



**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

53° período de sesiones

Viena, 24 de marzo a 4 de abril de 2014

Tema 14 del programa provisional*

**Propuesta de renovación de la estructura del programa
y la organización de los trabajos de la Subcomisión de
Asuntos Jurídicos**

Documento de trabajo presentado por Alemania

I. Introducción

1. La presente propuesta de reestructurar el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y organizar sus trabajos por fases tiene los objetivos siguientes:

a) Mantener y fortalecer el papel de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos como principal foro intergubernamental de desarrollo del derecho del espacio;

b) Mantener un período de sesiones de la Subcomisión de dos semanas y aprovecharlo con más eficiencia;

c) Ofrecer a todos los Estados Miembros mejores oportunidades de plantear y resolver las cuestiones que les preocupan y mecanismos más flexibles y sustantivos para ello.

2. Por tanto, se propone simplificar la estructura del programa y establecer un enfoque basado en dos fases del período de sesiones de dos semanas de la Subcomisión.

* A/AC.105/C.2/L.292.



II. Reestructuración del programa

3. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos viene logrando mayores avances en su labor desde que en 1999 se instauró la estructura del programa vigente, tras un período de progresos muy lentos. En particular, eso se ha conseguido mediante el establecimiento de planes de trabajo y una forma más flexible de incorporar cuestiones o temas independientes a los debates. A pesar de todo, actualmente el programa no es ni reactivo ni dinámico. De hecho, el interés por debatir más en profundidad la situación y aplicación de los instrumentos no vinculantes y los mecanismos de cooperación demuestra que es necesario ajustar dichos debates, en mayor medida incluso que los planes de trabajo establecidos recientemente.

4. La experiencia positiva con el tema del programa sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre debería promover la creación de un tema permanente paralelo del programa sobre los instrumentos no vinculantes, que implicaría el establecimiento de un grupo de trabajo permanente conexo. Varios temas actuales del programa podrían incorporarse a uno u otro de estos dos, lo que brindaría la oportunidad de integrar los temas menos productivos.

5. Por lo tanto, el nuevo programa comprendería los temas permanentes siguientes:

Tema 1. Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo ulterior del derecho del espacio.

Tema 2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y otros instrumentos jurídicamente vinculantes, incluida la legislación espacial nacional, por los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales (grupo de trabajo).

Tema 3. Situación y aplicación de los instrumentos no vinculantes preparados en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otros instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria pertinentes para el espacio ultraterrestre por los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales (grupo de trabajo).

Tema 4. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio e información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales.

6. Además, un plan de trabajo permanecerá en el programa hasta su vencimiento en 2017 y, de momento, se prevé que un tema pase a ser una cuestión o tema independiente en 2014:

Tema 5. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Tema 6. Medidas nacionales de aplicación de los instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre.

7. A continuación se presenta la reestructuración del programa, en que se muestra la inclusión de los temas que lo constituyen actualmente:

Tema 1. Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo del derecho del espacio:

a) En el intercambio general de opiniones no deberían repetirse las posturas, que se presentarán en los grupos de trabajo. Deben examinarse las cuestiones generales y, en particular, las opiniones de las delegaciones sobre el desarrollo progresivo del derecho del espacio;

b) El intercambio general de opiniones se celebraría durante dos sesiones completas, los dos lunes del período de sesiones, de modo que se le otorgara el mismo tiempo que en la estructura vigente;

c) Los debates en sesión plenaria sobre la labor de los grupos de trabajo tendrían lugar el jueves de la segunda semana y el informe se aprobaría el viernes.

Tema 2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre por los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales:

a) La labor se realizaría en un grupo de trabajo permanente, presidido por un candidato adecuado, tomando en consideración al actual Presidente (Bélgica) del Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre;

b) El tema comprendería los temas del programa de 2013 de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y sobre el examen y análisis de las novedades relacionadas con el Protocolo sobre Cuestiones Específicas de los Bienes Espaciales, del Convenio relativo a Garantías Internacionales sobre Elementos de Equipo Móvil.

Tema 3. Situación y aplicación de los instrumentos no vinculantes preparados en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otros instrumentos sin fuerza jurídica obligatoria pertinentes para el espacio ultraterrestre por los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales:

a) La labor se realizaría en un grupo de trabajo permanente, presidido por un candidato adecuado, tomando en consideración al actual Presidente (Brasil) del Grupo de Trabajo sobre Asuntos relativos a la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre;

b) El tema comprendería los temas del programa de 2013 de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos relacionados con el examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y con el intercambio general de información y opiniones sobre las mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;

c) El tema comprendería también el tema del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre cuestiones relativas a: a) la definición y delimitación del

espacio ultraterrestre, y b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y la labor del Grupo de Trabajo sobre los Asuntos relativos a la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre;

d) Más adelante, el tema comprendería los resultados de los temas del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos relativos al examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y al intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, tras su finalización en 2017 y 2014, respectivamente.

8. Los dos grupos de trabajo que se crearan organizarían sus trabajos de forma que los Estados miembros de la Comisión pudieran plantear cuestiones y proponer formatos para deliberar sobre esas cuestiones. Con ello se facilitaría el examen de nuevos temas y se evitaría tener que seguir un proceso complicado para fijar el programa. Asimismo, se reduciría la necesidad de estructurar las cuestiones en planes de trabajo, que no son aptos para este enfoque, lo que evitaría elaborar planes de trabajo con una secuencia más bien esquemática consistente en proporcionar información en el primer año, celebrar debates en el segundo y presentar conclusiones en el tercero. Con arreglo a esta idea, el método vigente de cuestiones o temas de debate independientes equivaldría solamente a un año de deliberaciones sobre una cuestión en un grupo de trabajo o de expertos.

9. La nueva estructura puede aprovecharse al máximo mediante un nuevo enfoque por fases de las dos semanas que dura el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, como se propone en la sección siguiente.

III. Enfoque por fases del período de sesiones de dos semanas de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

10. En la presente propuesta se mantiene un período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de dos semanas de duración. Todas las actividades que se realizan en ese período (sesiones plenarias, grupos de expertos y grupos de trabajo) son una parte esencial de la labor de la Subcomisión y, por tanto, todas las deliberaciones se celebran a nivel de las delegaciones (representadas por expertos o representantes de los gobiernos).

11. En los períodos de sesiones actuales de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se experimenta y sufre (mucho más que en los de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos) una gran participación durante los dos primeros y los dos últimos días del período de sesiones y una participación reducida en los días intermedios. A fin de intensificar y concentrar el intercambio de opiniones entre los representantes de los gobiernos, se propone lo siguiente:

a) Dedicar la primera semana a los grupos de expertos, y el viernes, al simposio organizado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial;

b) Dedicar la segunda semana a las deliberaciones oficiales de los representantes de los Estados miembros de la Comisión.

12. En la segunda semana, las deliberaciones de los Estados miembros seguirían la nueva estructura del programa descrita más arriba. Los dos grupos de trabajo permanentes debatirían las cuestiones que se hubieran determinado anteriormente y, con el fin de celebrar debates sustantivos, crearían grupos de expertos, que prepararían el examen de los temas en los grupos de trabajo. Dichos grupos de expertos podrían crearse de forma similar a los que se establecen en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (véase A/66/20, anexo II).

13. Dichos grupos de expertos:

a) Trabajarían durante la primera semana con arreglo a un mandato preciso y concreto de los grupos de trabajo;

b) Estarían formados por expertos designados por los Estados miembros de la Comisión (incluidas personas de instituciones no gubernamentales acreditadas como miembros de las delegaciones); los miembros de las delegaciones también podrían participar en las reuniones de los grupos de expertos como observadores;

c) Trabajarían conforme a las orientaciones de un presidente nombrado por el grupo de trabajo correspondiente;

d) Contarían con expertos del ámbito científico-técnico, según correspondiera, de modo que pudieran vincularse la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (también podría establecerse un vínculo entre los grupos de expertos y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, por ejemplo, invitando a los presidentes de los grupos de trabajo de esta a realizar contribuciones en sus calidades respectivas a los grupos de expertos);

e) Podrían comunicarse también entre períodos de sesiones, según correspondiera;

f) Prepararían un informe (de cuatro páginas como máximo), que consistiría en una recopilación de las opiniones expresadas y preparada por el presidente que se señalaría a la atención de los respectivos grupos de trabajo.

14. El número de grupos de expertos debería ser cuatro al comienzo, pero podría cambiar por decisión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

15. La utilización de grupos de expertos y equipos de acción ya se ha aplicado satisfactoriamente en la Comisión, no solo respecto del tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, sino también respecto de los temas relacionados con los objetos cercanos a la Tierra y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

16. Se celebraría por separado una reunión de cada grupo de expertos de medio día de duración con servicios de traducción. El calendario también permitiría que las delegaciones más pequeñas siguieran la labor de todos los grupos de expertos.

17. Los informes de los grupos de expertos deberían estar listos para su procesamiento en la tarde del jueves de la primera semana, a más tardar. Las deliberaciones al respecto comenzarían, como muy pronto, el martes de la segunda semana por la tarde, por lo que habría tiempo de editarlos y traducirlos.

18. Dado que la Secretaría tendría mucho trabajo con la preparación de los informes de los grupos de expertos para la segunda semana, se prevería facilitar su labor, por ejemplo simplificando el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, omitiendo los informes adjuntos independientes de los grupos de trabajo y elaborando un único informe integrado de unas 25 páginas (que incluyera los informes de los grupos de expertos y las decisiones de los grupos de trabajo, de dos páginas cada uno).

19. A continuación figura un calendario genérico de la primera semana:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	Apertura del período de sesiones e intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo del derecho del espacio	Grupo de expertos 1	Grupo de expertos 3	Grupos de expertos 1 y 2, uno a continuación del otro, para finalizar sus informes	Simposio del Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial
Tarde	Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo del derecho del espacio	Grupo de expertos 2	Grupo de expertos 4	Grupos de expertos 3 y 4, uno a continuación del otro, para finalizar sus informes	Simposio del Instituto Internacional de Derecho Espacial y el Centro Europeo de Derecho Espacial

20. A continuación figura un calendario genérico de la segunda semana:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mañana	Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo del derecho del espacio	Grupo de trabajo 1	Grupo de trabajo 2	Fomento de la capacidad y otras cuestiones	Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos
Tarde	Intercambio general de opiniones, incluidas las perspectivas de desarrollo del derecho del espacio	Grupo de trabajo 1	Grupo de trabajo 2	Adopción de las decisiones de los grupos de trabajo 1 y 2, uno a continuación del otro	Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

21. Si se aprueba en 2014, este nuevo enfoque podría aplicarse a partir de 2016, lo que quiere decir que en 2015 se crearía el primer conjunto de grupos de expertos, que informaría a los dos grupos de trabajo en 2016. El período de sesiones de 2015 se organizaría conforme a los arreglos vigentes, pero en él se indicaría el primer conjunto de temas para los grupos de expertos. Este calendario también brindaría la oportunidad de reflejar las cuestiones que podrían tratarse del tema de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

IV. Resumen

22. Las ventajas de este modelo, sobre el que se decidirá en 2014 y cuya aplicación comenzará en 2016 (en función de una decisión adoptada en 2015 sobre las cuestiones de 2016), en combinación con la nueva estructura del programa, serían las siguientes:

- a) Una forma más flexible de tratar las cuestiones que interesan a las delegaciones;
- b) Un debate más sustantivo basado en la preparación por los expertos;
- c) Una mejor comprensión de las cuestiones, en particular por las delegaciones más pequeñas con menos recursos, dado que se beneficiarían de la labor preparatoria de los grupos de expertos, de la que también podrían mantenerse al tanto;
- d) Una plasmación más sólida de los aspectos científico-técnicos, integrada en las preparaciones;
- e) Un debate más intenso en las deliberaciones de los Estados miembros como consecuencia de un período de reuniones más concentrado;
- f) Un aprovechamiento más profundo y adaptado del tiempo asignado a las reuniones sin reducir la duración del período de sesiones.